

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN					MONITOREO					SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación	Monitoreo jefe planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/Recomendaciones	Justificación	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones			
Único	265	Registro de compañías nacionales como prestadoras de servicios inherentes al sector de hidrocarburos	Inscrito	Las empresas nacionales que presten servicios inherentes al sector de hidrocarburos deben presentar documentación ante el Ministerio, dando como resultado un auto de registro, en máximo 15 días hábiles después de su solicitud.	Se eliminará el trámite del inventario del Ministerio en el SUIT, con el fin de dar a las compañías nacionales los mismos beneficios que las compañías extranjeras que prestan servicios inherentes al sector de hidrocarburos.	Para el Ciudadano y Grupo de interés: ahorro de tiempo, desplazamiento y dinero. Eliminación del trámite, facilitando que las empresas nacionales puedan brindar servicios en el sector de hidrocarburos. Mayor claridad y transparencia. Para la Entidad: eliminación de posibles actos de corrupción, al evitar a que aparezcan intermediarios y se realice cualquier clase de cobro. Al eliminar el trámite, se eliminan la carga administrativa de realizarlo, se ahorra en papel, tinta, personal.	Administrativa	Eliminación del trámite	03/02/2020	05/05/2020		Dirección de Hidrocarburos y Oficina de Planeación y Gestión Internacional			No	0			No	Respondió	Pregunta	Observación
																				No	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	
																				No	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	
																				No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
																				No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
																				No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
																				No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	
Único	302	Legalización de compañías extranjeras prestadoras de servicios en el sector de hidrocarburos	Inscrito	Las empresas extranjeras que deseen contar con una sucursal prestadora de servicios en el sector de hidrocarburos en Colombia, deben presentar unos documentos ante el Ministerio, dando como resultado una resolución de legalización, en máximo 15 días hábiles después de su solicitud.	Se eliminará el trámite del inventario del Ministerio en el SUIT, esto dado que se elimino la obligatoriedad de presentar documentos ante el Ministerio en el Decreto Ley 2106 de 2019.	Para el Ciudadano y Grupo de interés: ahorro de tiempo, desplazamiento y dinero. Eliminación del trámite, facilitando que las empresas extranjeras puedan brindar servicios en el sector de hidrocarburos. Mayor claridad y transparencia. Para la Entidad: eliminación de posibles actos de corrupción, al evitar a que aparezcan intermediarios y se realice cualquier clase de cobro. Al eliminar el trámite, se eliminan la carga administrativa de realizarlo, se ahorra en papel, tinta, personal.	Administrativa	Eliminación del trámite	03/02/2020	05/05/2020		Dirección de Hidrocarburos y Oficina de Planeación y Gestión Internacional			No	0			No	Respondió	Pregunta	Observación
																				No	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	
																				No	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	
																				No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
																				No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
																				No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
																				No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	
Único	334	Aprobación y registro de transportadores para la distribución de combustibles en los departamentos de zona de frontera	Inscrito	Se registran en el Ministerio todos los vehículos carrozantes que hacen transito con combustibles con destino hacia las zonas de frontera. Los agentes interesados serán quienes suban la información de acuerdo con los parámetros que el sistema exige y teniendo en cuenta lo que se encuentra señalado en la norma.	Realizar mejora en el sistema de información SICOM, para establecer la aprobación y registro de transportadores de manera declaración. Los agentes interesados serán quienes suban la información de acuerdo con los parámetros que el sistema exige y teniendo en cuenta lo que se encuentra señalado en la norma.	Para el Ciudadano y Grupo de interés: ahorro de tiempo, desplazamiento y dinero; menos actividades que realizar, mayor igualdad, oportunidad y competencia entre los particulares y entre las empresas que lo requieran. Para la Entidad: control de los requerimientos y el seguimiento oportuno a estos, eliminación de posibles actos de corrupción, al evitar a que aparezcan intermediarios, eliminación de uso de y tinta papel, y sobre todo lograr la credibilidad y confianza de la Entidad ante quien lo requiere.	Tecnologica	Optimización del aplicativo	01/01/2019	30/12/2020		Dirección de Hidrocarburos			Sí	20	Se ajustaron los estudios previos para la contratación de un nuevo operador del SICOM, que busca modernizar los procesos e interacciones del mismo. Se presentó al Comité de contratación para aprobación.		No	Respondió	Pregunta	Observación
																				No	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	
																				No	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	
																				No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
																				No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
																				No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
																				No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	
Único	480	Permiso para construir y operar una planta de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo	Inscrito	Se realiza una visita al predio, en el cual aun no se ha realizado ninguna construcción, por parte de un funcionario técnico del Ministerio. Lo cual no genera información relevante ni del resorte del Ministerio.	Se realizara un ajuste normativo para modificar el procedimiento a través del cual se realiza el trámite, con la finalidad de que este realmente refleje la revisión de criterios técnicos.	Para el Ciudadano y Grupo de interés: ahorro de tiempo, desplazamiento y dinero; menos actividades que realizar, mayor igualdad, oportunidad y competencia entre los particulares y entre las empresas que lo requieran. Para la Entidad: eliminación de posibles actos de corrupción, al evitar a que aparezcan intermediarios y se realice cualquier clase de cobro. Claridad en las responsabilidades de la entidad y la revisión de criterios técnicos.	Normativa	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	01/01/2019	30/11/2020		Dirección de Hidrocarburos			Sí	55	En el último trimestre se hizo una primera aproximación desde lo legal respondiendo a los comentarios y se pusieron a disposición del área técnica (Grupo Downstream) para la validación correspondiente, de lo cual se remitió copia al Director de Hidrocarburos. Así mismo, se remitió la propuesta normativa con los ajustes a propósito de los comentarios recibidos. Con el visto bueno de la Oficina Asesora Jurídica, se enviara al Viceministro y a la Ministra del Minenergía, con el fin de que evalúen l		No	Respondió	Pregunta	Observación
																				No	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	
																				No	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	
																				No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
																				No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
																				No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
																				No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	
Otros procedimientos administrativos de carácter al usuario	49240	Certificado dedicación exclusiva sector hidrocarburos	Inscrito	Las empresas que deseen recibir el certificado de dedicación exclusiva, y por ende los beneficios tributarios que este otorga, deben entregar una documentación al Ministerio, entre la cual se encuentra el Auto de registro, si es una empresa nacional, o la Resolución de legalización, si es una sucursal extranjera. Obteniendo, si cumple con los requisitos, un certificado de dedicación exclusiva del sector hidrocarburos, en máximo 15 días hábiles después de su solicitud.	Se realizaran los ajustes al trámite en el SUIT, con el fin de eliminar los requisitos relacionados con presentar el Auto de registro o la Resolución de legalización.	Para el Ciudadano y Grupo de interés: ahorro de tiempo, desplazamiento y dinero, claridad, transparencia y accesibilidad a los beneficios que otorga el certificado. Para la Entidad: eliminación de posibles actos de corrupción, al evitar a que aparezcan intermediarios y se realice cualquier clase de cobro. Disminución de la carga administrativa de realizar verificaciones a documentos adicionales, ahorro en papel, tinta, personal.	Administrativa	Eliminación de documentos	03/03/2020	02/06/2020		Dirección de Hidrocarburos y Oficina de Planeación y Gestión Internacional			No	0			No	Respondió	Pregunta	Observación
																				No	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	
																				No	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	
																				No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
																				No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
																				No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
																				No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	